



ACTA 90/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Siendo las doce horas del día seis de agosto de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vazquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Recurso de Revisión 05/2009.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revisión 05/2009. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcín, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: Toda vez que ha transcurrido el término de tres días otorgado a la C. Esther Alondra Achach Cauich, mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, mismo que se le notificó en fecha diecisiete de ese mismo mes y año, sin que ésta hiciera manifestación alguna respecto del oficio sin número de fecha quince de julio de dos mil nueve, emitido por la C. Floricelly Canul Xool, en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Tecoh, mediante la cual remite constancias para acreditar el cumplimiento de lo ordenado en la resolución emitida por éste Consejo General en el presente Recurso de Revisión; de conformidad con los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XV y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, éste Consejo General declara este asunto como totalmente concluido y se ordena se remitan las constancias respectivas y el expediente original del Recurso de

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Inconformidad 44/2009 al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Notifíquese según corresponda y cúmplase."

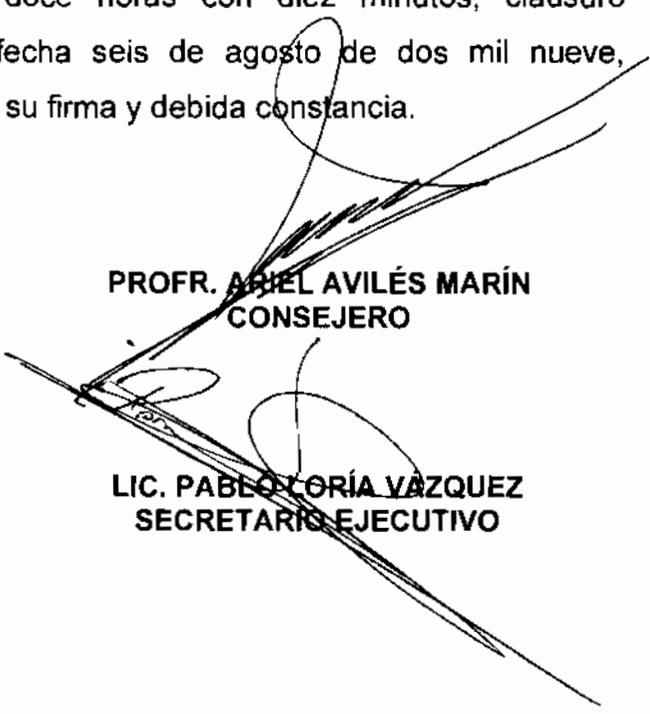
La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión 05/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Recurso de Revisión 05/2009, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con diez minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha seis de agosto de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO

LIC. PABLO TORIA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO